Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Beedores diego de la torre y diego fos sastres

E luego que se eligan beedores de la ropa de esta villa que se traen a bender y labraren ella para lo qual de vna conformidad nombraron a diego de la torre y diego fos sastres vezinos de esta villa y quedaron elegidos por tales por vn año

merino salbador de bejar

Y por alguacil merino nombraron a salbador de bejar y por jurados a sebastian alonso y alonso carreño alguaziles de esta villa y quedaron elegidos por vn año

Beedores de acequias blas fos y juan corbalan mojalar

Y ratificaron el auto y nombramiento hecho del año pasado de blas fos y juan corbalan mojalar para ber y tasar las acequias y bracales para ber lo que a cada vno toca y se hizo notorio la prohibicion para sentenciar todas las causas criminales y los capitulos de la residencia que hizo y dexo el licdo don juan de mediano alcalde mayor de valla nueba los ynfantes para que hagan sala de ayuntamiento y no se junten en casas particulares y pongan arancelles y tomen quentas a los que an salido con comisiones a la villa de madrid y otras partes. y a los que an cobrado y cobraron las rentas reales y se use y continue el posito y se tenga archibo de papeles del ayuntamiento que se pronuncio en cinco de otubre del año pasado de quarenta y nueve de que el presente escribano da fee